Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2100-031603**

Fecha radicación: 2025-06-20 05:50:52 PM

MEMORANDO

PARA: Rafael Enrique Zuñiga Melendez

Profesional Especializado

DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO: M-2025-2100-031577 DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS VARIOS.

Cordial saludo,

De manera atenta se da alcance al memorando M-2025-2100-031577, con el fin de corregir la información respecto a los funcionarios que ejercieron anteriormente la supervisión de cada contrato .

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 00031 del 14 de enero 2025 y de conformidad con la cláusula "supervisión", me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando M-2025-4300-031464, enviado a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que la funcionaria cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisora.

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONVENIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE
643-FIP-2021	NORTE DE SANTANDER	DURANIA	Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huellas en el sector Durania la hamaca vereda Buenavista del municipio de Durania, departamento norte de Santander	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
649-FIP-2021	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	Mejoramiento de las vías urbanas mediante construcción de estructuras de pavimento flexible del municipio de Los Patios - departamento Norte de Santander	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
653-FIP-2021	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	construcción pavimento rígido vías urbanas municipio de villa del rosario-norte de Santander	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
693-FIP-2021	NORTE DE SANTANDER	CACHIRA	pavimentación vías urbanas municipio de Cáchira, departamento norte de Santander.	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
541-FIP-2022	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	Construcción De Pavimento En Adoquín De Gres Para Vías Y Andenes Sector Villa Antigua, Municipio Villa Del Rosario - Norte De Santander	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
504-FIP-2021	NORTE DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER (EL ZULIA)	Construcción Vías En Concreto Municipio De Zulia - Norte De Santander	RODOLFO TORRES CASTELLANOS	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
652-FIP-2021	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	Pavimentación vías urbanas municipio de Arboledas, Departamento de norte de	RODOLFO TORRES CASTELLANOS	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CERO
Basura Cero Oro
CER875538

	SANTANDER		Santander.	CASTELLANOS	ZUÑIGA MELENDEZ
375-FIP-2021	SANTANDER	SAN JOSE DE MIRANDA	Construcción de pavimento rígido en el municipio de San Jose de Miranda	CARLOS ANDRES NUÑEZ ALVAREZ	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
376-FIP-2021	SANTANDER	CERRITO	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas de bajo transito del municipio de Cerrito, Santander	CARLOS ANDRES NUÑEZ ALVAREZ	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
391-FIP-2021	SANTANDER	CAPITANEJO	Construcción de la Plaza de Mercado del municipio de Capitanejo - Santander	CARLOS ANDRES NUÑEZ ALVAREZ	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
392-FIP-2021	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Mejoramiento y rehabilitación de vía terciaria mediante sistema de placa huella, en la vereda ciénaga brava, del corregimiento el llanito, Barrancabermeja, Santander	CARLOS ANDRES NUÑEZ ALVAREZ	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
415-FIP-2021	SANTANDER	MALAGA	Mejoramiento De Vías Terciarias En Las Veredas Guasimo, San Luis Y Tierra Blanca Del Municipio De Málaga - Santander	CARLOS ANDRES NUÑEZ ALVAREZ	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ
419-FIP-2021	SANTANDER	GALAN	Construcción plaza de mercado para el municipio de Galán - Santander	CARLOS ANDRES NUÑEZ ALVAREZ	RAFAEL ENRIQUE ZUÑIGA MELENDEZ

En virtud del principio de responsabilidad el(la) servidor(a) público(a), deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido y/o de sus derivados cuando aplique, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a), así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2100-031603**

Fecha radicación: 2025-06-20 05:50:52 PM



Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico

Anexos:

Nombre Anexo: ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Copia: Laura Elena Marrugo Bula - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carlos Alberto Bolivar Corredor - DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Copia: Carolina Piedrahita Montoya - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carlos Andres Nuñez Alvarez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Rodolfo Torres Castellanos - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Claudia Patricia Diaz Gonzalez - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Maria Camila Villalobos Salazar - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Carlos Humberto Taborda Lopera

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CERO
Basura Cero Oro
CER875538